



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Elisabeth Arango Morales
Demandado	Saha Soluciones Con Ingeniería S.A.S
Radicado	05001310502520210034100
Auto de sustanciación No	515
Decisión/Temas	Devuelve contestación – reconoce personería.

De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la demandada **Saha Soluciones Con Ingeniería S.A.S** el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan, so pena de tenerla por no contestada:

1. Indicar los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa.
2. Deberá manifestar de forma clara las razones de su respuesta en la contestación a los hechos 3° y 6° de la demanda; pues con indicar “*deberá probarse*” no está dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 31 del C.P del T y la S.S.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandada como apoderado principal al doctor MATEO VARGAS PÉREZ, portador de la T.P 235.504 del C.S de la J. Y como apoderado suplente al doctor JUAN GUILLERMO VALENCIA MARÍN, portador de la T.P 218.714 del C.S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

deniscontreras@cymabogadas.com
elisabetharangom@hotmail.com
aposada@saha.com.co
info@saha.com.co
mateovargasperez@une.net.co
fiodormijailovich@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 143 del
03/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c782fb1707954ec0386853194ea129830f9815725d35cd30e2d754dd11f94db1**
Documento generado en 30/09/2022 04:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

